



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE CUADRILLA CELEBRADA EL  
DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2020.**

En Campezo a 28 de diciembre de 2020, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Peñacerrada, se reúne la Junta de Cuadrilla, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga, y concurren los junteros y las junteras siguientes:

Sra. D<sup>a</sup>. Ruth Ibisate Díez-Caballero.  
Sr. D. José Ignacio Ortega Martínez.  
Sra. D<sup>a</sup>. Aitziber Sáenz Marquínez  
Sr. D. Rubén Martínez Crespo.  
Sra. D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Ibarrondo Manzanos.  
Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo  
Sr. D. Manuel Muñoz Morentín.  
Sra. D<sup>a</sup>. Ibernal Basterra Txasko.  
Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Asún Quintana Uriarte

Así mismo, asiste a la Sesión, D.<sup>a</sup>. Nuria M<sup>a</sup> García Sáez de Vicuña, Gerente-Letrada de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 12:10 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, de acuerdo con los artículos 46.2 c de la LBRL, 90 del ROF y 25 de la Norma Foral 63/1989 de Cuadrillas, se procede a conocer de los asuntos siguientes incluidos en el Orden del día:

Por el presidente de la Cuadrilla se inicia la sesión agradeciendo al Ayuntamiento de Peñacerrada la cesión del salón de plenos para poder celebrar esta sesión.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

El presidente pregunta si algún juntero o juntera tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2020 que se remitió junto con la convocatoria de sesión.

No habiendo ninguna observación, la Junta de Cuadrilla, con la abstención de Sr. Manuel Muñoz Morentín, Sra. Ibernal Basterra Txasko y Sra. M<sup>a</sup> Asún Quintana Uriarte, por no haber estado presentes en la sesión, y el voto a favor del resto de junteros/as presentes, acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2020.



## **2.-PROPUESTA DE CONTRATO PARA LA OFICINA DE TURISMO COMARCAL.**

Por el presidente se informa que los últimos años se ha ido realizando la contratación de este servicio por contratación menor por no superar los 15.000 euros IVA no incluido y la duración no ser superior a un año.

Por un lado, al ser un contrato de tracto sucesivo que se repite todos los años y por otro, con el fin de poder hacer por parte de la empresa que lo gestione un proyecto con una duración más estable y con garantía de continuidad durante más tiempo se considera oportuno realizar una contratación por procedimiento abierto.

Por la gerente de la entidad se da cuenta del pliego de condiciones administrativas y técnicas elaborados al efecto.

El Sr. Manuel Muñoz Morentín manifiesta que están de acuerdo con la propuesta de convocar un contrato por procedimiento abierto pero que les hubiera gustado haber tenido antes de la sesión los pliegos para poder consultarlos. Del mismo modo se pronuncia la Sra. Ruth Ibisate Díez-Caballero. El presidente responde que los pliegos, como el resto del expedientes que van a sesión han estado a disposición de todos los junteros y todas las junteras en la Cuadrilla y nadie los ha solicitado.

Debatido el asunto con seis votos a favor correspondientes a Sr. D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga, Sr. D. José Ignacio Ortega Martínez, Sra. D<sup>a</sup>. Aitziber Sáenz Marquínez, Sr. D. Rubén Martínez Crespo, Sra. D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Ibarrondo Manzanos y Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Asún Quintana Uriarte y cuatro abstenciones correspondientes Sr. D. Manuel Muñoz Morentín, Sra. D<sup>a</sup>. Ibernalo Basterra Txasko, Sra. D<sup>a</sup>. Ruth Ibisate Díez-Caballero y Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo, se acuerda,

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente del contrato de servicios para la gestión de la oficina de turismo comarcal y Centro de Interpretación de la Vía Verde del Vasco-Navarro, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con pluralidad de criterios de adjudicación y trámite ordinario, con un plazo máximo de ejecución de cinco años (dos de contrato + tres prorrogas), con un valor estimado del contrato que asciende a 78.160 euros IVA no incluido a razón de 977 horas de trabajo previstas por año \*5 años \*16 hora.

**SEGUNDO.** - Aprobar el gasto correspondiente al servicio citado en lo relativo al ámbito competencial de la Cuadrilla, al tiempo que, por tratarse de un contrato plurianual, comprometer las oportunas previsiones presupuestarias para los ejercicios futuros en los que tenga vigencia.

**TERCERO.** - Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos contenidos se ajustan a las necesidades de gestión y a las exigencias del procedimiento, incorporando al mismo los anexos correspondientes.



**CUARTO.** - Mesa de contratación. El órgano de contratación estará asistido por una Mesa de Contratación, cuya composición es la siguiente:

- Presidente: El Presidente de la Cuadrilla, Anartz Gorrotxategi Elorriaga.
- . - Vocales (3):
  - La Gerente-Letrada de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, Nuria M<sup>a</sup> García Sáez de Vicuña o persona que le sustituya en caso de ausencia.
  - La Técnica de Promoción Económica de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, Ana M<sup>a</sup> Beltrán de Heredia Arróniz o persona que le sustituya en caso de ausencia.
  - El Técnico de Cultura de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, Alvaro Albaina Sáez de Vicuña o persona que le sustituya en caso de ausencia.
- Secretario/a: Actuará como secretario/a uno de los vocales.

**QUINTO.** - Delegar en el presidente de la Cuadrilla, la firma y realización de cuantos actos de trámite resulten precisos llevar durante el desarrollo del procedimiento.

### **3.- PROPUESTA DE CONTRATO DE LA REVISTA COMARCAL.**

Por el presidente se informa que los últimos años se ha ido realizando la contratación de este servicio por contratación menor por no superar los 15.000 euros IVA no incluido y la duración no ser superior a un año aprobando el presupuesto que se iba presentando por el responsable de la revista Mendialdea.

Por un lado, al ser un contrato de tracto sucesivo que se repite todos los años y por otro, con el fin de poder hacer por parte de la empresa que lo gestione un proyecto con una duración más estable y con garantía de continuidad durante más tiempo se considera oportuno realizar una contratación por procedimiento abierto.

Por la gerente de la entidad se da cuenta del pliego de condiciones administrativas y técnicas elaborados al efecto.

Debatido el asunto con seis votos a favor correspondientes a Sr. D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga, Sr. D. José Ignacio Ortega Martínez, Sra. D<sup>a</sup>. Aitziber Sáenz Marquínez, Sr. D. Rubén Martínez Crespo, Sra. D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Ibarrodo Manzanos y Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Asún Quintana Uriarte y cuatro abstenciones correspondientes Sr. D. Manuel Muñoz Morentín, Sra. D<sup>a</sup>. Ibernalo Basterra Txasko, Sra. D<sup>a</sup>. Ruth Ibisate Díez-Caballero y Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo, se acuerda,

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente del contrato de servicios para la servicio de creación de contenidos, diseño, maquetación, impresión y distribución de una revista comarcal trimestral de Montaña Alavesa, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con pluralidad de criterios de adjudicación y trámite ordinario, con un plazo máximo de ejecución de cinco años (dos de contrato



+ tres prorrogas), con un valor estimado del contrato que asciende a la cuantía de 72.115,40-euros (IVA excluido) para los cinco años posibles de contrato, dos de duración inicial y tres posibles prórrogas. El presupuesto base de licitación o precio de licitación es de 14.423,08 € euros/anuales IVA no incluido, 15.000 €/IVA incluido anuales. (4% IVA).

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente al servicio citado en lo relativo al ámbito competencial de la Cuadrilla, al tiempo que, por tratarse de un contrato plurianual, comprometer las oportunas previsiones presupuestarias para los ejercicios futuros en los que tenga vigencia.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos contenidos se ajustan a las necesidades de gestión y a las exigencias del procedimiento, incorporando al mismo los anexos correspondientes.

**CUARTO.-** Mesa de contratación. El órgano de contratación estará asistido por una Mesa de Contratación, cuya composición es la siguiente:

- Presidente: El Presidente de la Cuadrilla, Anartz Gorrotxategi Elorriaga.
- . - Vocales (3):
  - La Gerente-Letrada de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, Nuria M<sup>a</sup> García Sáez de Vicuña o persona que le sustituya en caso de ausencia.
  - La Técnica de Promoción Económica de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, Ana M<sup>a</sup> Beltrán de Heredia Arróniz o persona que le sustituya en caso de ausencia.
  - El Técnico de Cultura de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, Alvaro Albaina Sáez de Vicuña o persona que le sustituya en caso de ausencia.
- Secretario/a: Actuará como secretario/a uno de los vocales.

**QUINTO.-** Delegar en el presidente de la Cuadrilla, para la firma y realización de cuantos actos de trámite resulten precisos llevar durante el desarrollo del procedimiento.

#### **4.- CAMBIO DE REPRESENTANTE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL IZKI.**

Por el presidente se informa que en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2019 se le nombró representante de la Cuadrilla en la Asociación de Desarrollo Rural Izki siendo suplente la Sra. D<sup>a</sup>. Ibernal Basterra Txasko. Por motivos personales manifiesta que no puede continuar siendo representante en la entidad y acudir a todas las convocatorias que se realizan. Es por ello que propone nombrar nueva representante titular a la Sra. D<sup>a</sup>. Aitziber Sáenz Marquínez y mantener como suplente a la la Sra. D<sup>a</sup>. Ibernal Basterra Txasko para aquellos casos en los que la titular no pueda acudir.



Debatido el asunto con seis votos a favor correspondientes a Sr. D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga, Sr. D. José Ignacio Ortega Martínez, Sra. D<sup>a</sup>. Aitziber Sáenz Marquínez, Sr. D. Rubén Martínez Crespo, Sra. D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Ibarrondo Manzanos y Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Asún Quintana Uriarte y cuatro abstenciones correspondientes a Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo, Sr. D. Manuel Muñoz Morentín, Sra. D<sup>a</sup>. Ibernal Basterra Txasko y Sra. D<sup>a</sup>. Ruth Ibisate Díez-Caballero se acuerda nombrar a Aitziber Sáenz Marquínez, como representante en la Asociación de Desarrollo Rural Izki siendo suplente Ibernal Basterra Txasko.

### **5.-LIQUIDACIÓN DEFINITIVA A AYUNTAMIENTOS DE 2019.**

En Sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2019 se dio cuenta de la liquidación provisional a ayuntamientos de esta Cuadrilla del presupuesto correspondiente a 2019.

Elaborada la Liquidación Definitiva con los datos ya cerrados del ejercicio 2019, resulta que un resultado positivo a favor de los ayuntamientos de 14.859,60 € que se liquidaron en exceso.

Debatido el asunto la Junta de Cuadrilla con dos abstenciones correspondientes a Sr. D. Manuel Muñoz Morentín y Sra. D<sup>a</sup>. Ibernal Basterra Txasko y el voto a favor del resto de junteros y junteras, acuerda, aprobar la Liquidación Definitiva de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa a Ayuntamientos 2019 con un exceso de liquidación de 14.859,60 € que será descontado de la liquidación provisional de 2020 en proporción a la aportación recibida por cada uno de ellos del FOFEL de 2019 siguientes:

Devolución de exceso de aportación <b>definitiva</b> a la Cuadrilla 2019	
Arraia-Maeztu	-3.305,88 €
Bernedo	-2.345,21 €
Campezo	-5.683,20 €
Lagrán	-926,06 €
Peñacerrada	-1.311,82 €
Valle de Arana	-1.287,43 €
	-14.859,60 €

### **6.- LIQUIDACIÓN PROVISIONAL A AYUNTAMIENTOS DE 2020.**

Se da cuenta del Avance de la Liquidación del Presupuesto de 2020 a Ayuntamientos de esta Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa. De ese avance se deduce que el importe a cubrir por los Ayuntamientos de la Comarca asciende a 153.972,97 €. A esta liquidación faltaría añadir la correspondiente por los servicios de aparejador que se liquida aparte sólo a los ayuntamientos que disponen de este servicio.

Resultando que el importe total de las asignaciones iniciales definitivas correspondientes a los Ayuntamientos comprendidos en la Comarca de la Montaña Alavesa, en el Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales de Álava (FOFEL) de 2020, según los datos suministrados por el Departamento de Administración Local de Diputación Foral de Álava, se eleva 1.187.918,92 €.



Debatido el asunto la Junta de Cuadrilla con dos abstenciones correspondientes a Sr. D. Manuel Muñoz Morentín y Sra. D<sup>a</sup>. Ibernal Basterra Txasko y el voto a favor del resto de junteros y junteras, acuerda

**PRIMERO.** - Liquidar a los Ayuntamientos de la Cuadrilla el importe de 153.972,97 €, en proporción a la aportación recibida por cada uno de ellos del FOFEL de 2020 como aportación inicial definitiva, como adelanto en espera de la Liquidación definitiva de la Cuadrilla a diciembre de 2021. Así la aportación de cada Ayuntamiento queda como sigue:

	Participación total inicial definitiva FOFEL 2020	Aportación <b>provisional</b> a la Cuadrilla 2020	
Arraia-Maeztu	268.153,19 €	12,96% de lo que reciben los ayuntamientos a la Cuadrilla como ingreso de Foffel en 2020	34.756,87 €
Bernedo	182.836,49 €		23.698,48 €
Campezo	457.100,30 €		59.247,39 €
Lagrán	73.799,33 €		9.565,55 €
Peñacerrada	105.712,80 €		13.702,04 €
Valle de Arana	100.316,81 €		13.002,64 €
	1.187.918,92 €		153.972,97 €

**SEGUNDO.** - A esa liquidación se descontará el exceso aprobado como liquidación definitiva de 2019 que asciende a 14.859,60 € y se añadirá la parte correspondiente al servicio de aparejador.

**TERCERO.** - Dicha liquidación se abonará en 4 pagos coincidiendo con los pagos de Fofel que reciben los ayuntamientos.

- 1º pago antes del 5 de marzo de 2020.
- 2º pago antes del 5 de mayo de 2020.
- 3º pago antes del 5 de agosto de 2020.
- 4º pago antes del 5 de noviembre de 2020.

## **7.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021.**

En comisión celebrada al efecto se dio cuenta del proyecto elaborado para el presupuesto de la Cuadrilla.

Debatido el asunto, con los votos favor de seis junteros y junteras, Anartz Gorrotxategi Elorriaga, José Ignacio Ortega Martínez, Rubén Martínez Crespo, Aitziber Sáenz Marquínez, Rosa M<sup>a</sup> Ibarrondo Manzanos y M<sup>a</sup> Asún Quintana Uriarte y la abstención de Ruth Ibisate Díez-Caballero, Juan José Betolaza Pinedo, Ibernal Basterra Txasko y Manuel Muñoz Morentín se acuerda,

**PRIMERO.** - Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Cuadrilla para el ejercicio de 2020, cuyo importe total asciende a la cantidad de € tanto en el Estado de Ingresos como de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Estado de gastos  
Capitulo

Importe



I. Gastos de personal	542.507,34 euros
II. Compra de bienes corrientes y servicios	933.969,78 euros
III. Gastos financieros	200,00 euros
VI. Inversiones reales	12.500 euros
Total, estado de gastos	1.489.177,12 euros

Estado de ingresos	Importe
Capitulo	
III. Tasas y otros ingresos	388.786,49 euros
IV. Transferencias corrientes	1.096.690,63 euros
V. Ingresos patrimoniales	700,00 euros
VII. Transferencias de capital	3.000 euros
Total, estado de ingresos	1.489.177,12 euros

**SEGUNDO.** - Aprobar la Norma de Ejecución Presupuestaria, así como la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad con las modificaciones aprobadas en esta sesión y demás documentos, que figuran en el expediente del Presupuesto.

**TERCERO.** - Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

**CUARTO.** - Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

### **8.- DACIÓN DE CUENTAS DE TESORERÍA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Norma de Ejecución Presupuestaria de esta Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, aprobada en Sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2019, se da cuenta a los miembros de la Junta de Cuadrilla asistentes de la situación financiera y presupuestaria referente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2020.

Dicha información de la cual se entrega copia a cada uno de los miembros de la Junta de Cuadrilla, se refiere a:

1.- Modificaciones presupuestarias practicadas.

2.- Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de 2020. Indicando los derechos reconocidos e ingresos realizados, así como las obligaciones reconocidas y gastos ejecutados.

3.- Estado de Ejecución de Presupuestos Cerrados, 2005 a 2019. Dándose información relativa a los ingresos y gastos realizados, así como los derechos reconocidos y las obligaciones pendientes 30 de noviembre de 2020.



4.- Cuenta de Tesorería. Se informa a los asistentes de los cobros y pagos realizados durante el período, distinguiendo los originados por Presupuestos de los no presupuestarios, así como existencias de tesorería al inicio del ejercicio y al final del período.

5.- Acta de Arqueo. Al 30 de noviembre de 2020.

Los miembros asistentes se dan por enterados.

### **9.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se da cuenta a la Junta de las Resoluciones adoptadas, siguientes:

8-9

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº. 9 DE 2020

Vista el protocolo de adhesión a los convenios de colaboración para la prestación de soluciones básicas de administración electrónica suscritos por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi con la Administración General del Estado el 24 de marzo de 2017 y con la Diputación Foral de Álava el 11 de diciembre de 2018.

Visto que la Junta de Cuadrilla no va a reunirse previsiblemente hasta septiembre.

Visto el interés de esta Cuadrilla por firmar el citado protocolo.

Mediante la presente, RESUELVO,

PRIMERO. – Solicitar la adhesión en las condiciones recogidas en el protocolo, en todo lo que sea de aplicación, a los Convenios de Colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica suscritos por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi:

- el 24 de marzo de 2017 con la Administración General del Estado, de acuerdo con el apartado 2 de la cláusula primera del mismo y publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 76 de 21 de abril de 2017.
- el 11 de diciembre de 2018 con la Diputación Foral de Álava, de acuerdo también con el apartado 2 de la cláusula primera de este último, y publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 246 de 24 de diciembre de 2018.

SEGUNDO. – De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En Santa Cruz de Campezo, a 2 de junio de 2020.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 10 DE 2020

Visto el expediente de reconocimiento de trienio a D<sup>a</sup>. Blanca Fernandez Madrazo, Administrativa de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

Resultando que, a D<sup>a</sup>. Blanca Fernandez Madrazo ha prestado servicios en la administración, hasta el 18 de junio de 2020, durante treinta años, y conforme al informe emitido por el Gerente-Letrado, tiene derecho a su noveno trienio con efectos 18 de junio de de 2020.





Mediante la presente, RESUELVO,

**PRIMERO.-** Reconocer a D<sup>a</sup>. Blanca Fernandez Madrazo su derecho al octavo trienio, con efectos de 18 de junio de 2020 y con los efectos establecidos en la normativa correspondiente.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 18 de junio de 2020.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 11 DE 2020

Vista la convocatoria de concesión de ayudas para el desarrollo de iniciativas culturales promovidas por ayuntamientos y cuadrillas 2020 regulada por la Orden Foral 68/2020, de 13 de marzo publicada en el BOTHA número 60 de 29 de mayo de 2020.

Visto que la Junta de Cuadrilla no va a reunirse antes de la finalización del plazo para la presentación de subvenciones.

Vista la propuesta de actividades y programas a solicitar elaborada por el Técnico de cultura y deportes de la entidad.

Mediante la presente, RESUELVO,

**PRIMERO.-** Solicitar dentro de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de iniciativas culturales promovidas por Ayuntamientos y Cuadrillas 2020:

- Cursos-Talleres de creación artística con un presupuesto de 5.000 € IVA incluido se solicitan 4.000 €.

**SEGUNDO.-** Asumir el compromiso de financiación parcial del gasto por la parte no subvencionada.

**TERCERO.-** De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima Sesión ordinaria que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 26 de junio de 2020

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 12 DE 2020

Vista la convocatoria aprobada por Decreto Foral 238/2020, del diputado general, que aprueba la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de programas de socialización a través del euskera, promovidos por ayuntamientos y cuadrillas, ejercicio 2020.

Visto que la Junta de Cuadrilla no va a reunirse antes de la finalización del plazo para la presentación de subvenciones.

Vista la propuesta de actividades y programas a solicitar elaborada por la técnico de euskera de la entidad.

Mediante la presente, **RESUELVO,**

**PRIMERO.-** Solicitar dentro de la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de programas de socialización del euskera, promovidos por ayuntamientos y cuadrillas, ejercicio 2020:

Programaren izena	Aurrekontua	BEZa	Eskatutako
Denominación del programa	barne		zenbatekoa
	Presupuesto	IVA	Importe solicitado
	incluido		



GIZARTE ERABILERA	5.900 €	5.310 €
HIZTUN BERRIAK	7.456 €	6.710,40 €

**SEGUNDO.-** Asumir el compromiso de financiación parcial del gasto por la parte no subvencionada.

**TERCERO.-** De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 2 de septiembre de 2020.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 13 DE 2020

Vista la solicitud de Nuria M<sup>a</sup> García Sáez de Vicuña, Gerente-Letrado de la entidad por la que solicita un permiso no retribuido por asuntos propios para poder realizar las prácticas encaminadas al acceso a la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz entre el 15 de septiembre y el 14 de diciembre de 2020 de acuerdo con lo previsto en el artículo 62 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal de las instituciones locales vascas, Udalhitz, al que está adherida la Cuadrilla

Mediante la presente, **RESUELVO**,

**PRIMERO.-** Conceder el permiso por asuntos propios a Nuria M<sup>a</sup> García Sáez de Vicuña desde el 15 de septiembre de 2020 hasta el 14 de diciembre de 2020 ambos inclusive, sin derecho a retribución alguna durante ese periodo.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de esta resolución al interesado.

En Santa Cruz de Campezo, a 8 de septiembre de 2020.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 14 DE 2020

Vista que por cumplir los requisitos para ello se ha concedido a Nuria M<sup>a</sup> García Sáez de Vicuña, Gerente-Letrado de la entidad un permiso no retribuido por asuntos propios para poder realizar las prácticas encaminadas al acceso a la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz entre el 15 de septiembre y el 14 de diciembre de 2020 de acuerdo con lo previsto en el artículo 62 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal de las instituciones locales vascas, Udalhitz, al que está adherida la Cuadrilla.

Vista la dificultad para contratar una persona que supla ese puesto por ese periodo de tiempo y que la reubicación temporal de servicios de la Cuadrilla por la obra de reforma de la sede dificulta todavía aún más esa sustitución.

Visto que la administrativa de la entidad que es titulada superior en Derecho ha manifestado no tener problema en asumir durante ese tiempo las funciones y tareas del puesto.

Mediante la presente, **RESUELVO**,

**PRIMERO.** - Establecer que durante el periodo de permiso de Nuria M<sup>a</sup> García Sáez de Vicuña las funciones inherentes al puesto de Gerente-Letrado sean asumidas por Blanca Fernandez Madrazo.

**SEGUNDO.-** Establecer que durante ese periodo Blanca Fernandez Madrazo reciba las retribuciones de destino y específicas inherentes al puesto.

En Santa Cruz de Campezo, a 8 de septiembre de 2020.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 15 DE 2020

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 260/2018 y Orden Foral 230/2018 se ha concedido a esta Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa subvención para la obra de "Ampliación y reforma de la sede de la Cuadrilla" que, mediante Orden Foral 168/2020 de 23 de septiembre del Servicio de Promoción y



Financiación de Infraestructuras Locales y Supramunicipales (Nº Expte.: 18/10167/P), se ha fijado en 181.181,59 €.

Iniciadas las obras el pasado 31 de agosto del corriente y presentada la primera certificación por importe de 63.168,43 €

De conformidad a lo dispuesto mediante Norma Foral 9/2017 de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios, mediante la presente RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la factura nº 082/2020 de ETXAJAUN XXI, S.L. por importe de 63.168,43 €, iva incluido, correspondiente a la 1ª certificación de la obra de "Ampliación y reforma de la sede de la Cuadrilla"

**SEGUNDO.-** Garantizar la disponibilidad inmediata y exclusiva de los fondos percibidos para la financiación de la obra de "Ampliación y reforma de la sede de la Cuadrilla" subvencionada.

**TERCERO.-** Se abonarán a ETXAJAUN XXI, S.L., contratista de las obras, en el plazo de 20 días las cuantías percibidas en concepto de pagos anticipados una vez recibidas las certificaciones de obra y facturas que puedan ser cubiertas con las mismas.

En Santa Cruz de Campezo a 5 de octubre de 2020

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 16 DE 2020

Con fecha 5 de marzo de 2009 Aitor Ruiz de Azua Elorza, como adjudicatario del contrato administrativo especial para la recogida y transporte de los residuos urbanos asimilables de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa constituyó garantía definitiva de nueve mil quinientos noventa y ocho euros y diez céntimos de euro (9.598,10 €. -) equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Visto que transcurrido el plazo establecido al efecto el contrato ha finalizado sin culpa del contratista y que no existe, a día de hoy, ninguna responsabilidad conocida que este deba asumir.

Mediante la presente, **RESUELVO**,

**PRIMERO.** - Cancelar la garantía definitiva constituida por Aitor Ruiz de Azua Elorza por importe de 9.598,10 €, en relación con el contrato administrativo especial para la recogida y transporte de los residuos urbanos asimilables de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa por cuanto ha vencido el plazo del mismo y se ha cumplido satisfactoriamente el referido contrato.

**SEGUNDO.** - Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

En Santa Cruz de Campezo a 6 de octubre de 2020

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 17 DE 2020

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Cuadrilla celebrada el 14 de septiembre de 2020, se acordó convocar procedimiento abierto para la adjudicación del "Contrato de Servicios para la limpieza viaria invernal con camión de carreteras en el ámbito territorial de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa", procediendo a su publicación el 16 de septiembre de 2020, anuncio en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación al tratarse de un Procedimiento abierto ordinario.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, a las 14:30 horas del día 1 de octubre de 2020, para la licitación del contrato de servicios por procedimiento, no se ha presentado ninguna oferta, por lo que dicha licitación queda desierta.

Por ello, mediante la presente, **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Declarar desierto el procedimiento abierto para la "Limpieza viaria invernal con camión de carreteras en el ámbito territorial de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa", en tanto que no se ha presentado ninguna oferta.



**SEGUNDO.-** Iniciar el procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad al artículo 168 de la Ley de Contratos del Sector Público, manteniendo las condiciones iniciales recogidas en el pliego de cláusulas administrativas para la licitación abierta, salvo las adaptaciones necesarias al mismo.

En Santa Cruz de Campezo a 26 de octubre de 2020

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 18 DE 2020**

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 260/2018 y Orden Foral 230/2018 se ha concedido a esta Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa subvención para la obra de "Ampliación y reforma de la sede de la Cuadrilla" que, mediante Orden Foral 168/2020 de 23 de septiembre del Servicio de Promoción y Financiación de Infraestructuras Locales y Supramunicipales (Nº Expte.: 18/10167/P), se ha fijado en 181.181,59 €.

Iniciadas las obras el pasado 31 de agosto del corriente y presentada la segunda certificación de las obras por importe de 75.241,68 €

De conformidad a lo dispuesto mediante Norma Foral 9/2017 de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios, mediante la presente RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes facturas:

Nº 089/2020 de ETXAJAUN XXI, S.L. por importe (IVA incluido) de 3.584,24 €

Nº 097/2020 de ETXAJAUN XXI, S.L. por importe (IVA incluido) de 75.241,68 €

correspondientes la nº 089/2020 al importe pendiente de la 1ª certificación y la nº 097/2020 a la 2ª certificación, de la obra de "Ampliación y reforma de la sede de la Cuadrilla"

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Diputación Foral de Álava el abono de la subvención correspondiente al Programa 2018-2019 de Plan Foral de Obras y Servicios.

**TERCERO.-** Abonar a ETXAJAUN XXI, S.L., contratista de las obras, el importe correspondiente a las facturas 089 y 097 /2020.

En Santa Cruz de Campezo a 3 de noviembre de 2020

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 19 DE 2020**

A la vista del presupuesto presentado para llevar a cabo un programa de formación y seguimiento para impulsar y poner en marcha el compostaje escolar y seguimiento del compostaje comunitario en la comarca, presentado por Joseba Sánchez Arizmendiarieta.

Visto que por no llegar a los 15.000 € y no tener duración superior a un año que marca la Ley de Contratos puede calificarse como contrato menor.

Mediante la presente resuelvo,

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato para poner en marcha un programa de compostaje escolar y llevara cabo el seguimiento del compostaje comunitario a Joseba Sánchez Arizmendiarieta de acuerdo con el presupuesto presentado por importe de 13.429,79 € IVA incluido €.

**SEGUNDO.-** De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 10 de noviembre de 2020.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 20 DE 2020**



A la vista del presupuesto presentado para llevar a cabo un programa de formación y seguimiento para impulsar y poner en marcha el compostaje domestico en la comarca presentado por Luar Ingurumena-Joseba Sanchez Arizmendiarieta.

Visto que por no llegar a los 15.000 € y no tener duración superior a un año que marca la Ley de Contratos puede calificarse como contrato menor.

Mediante la presente resuelvo,

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato para poner en marcha el compostaje individual en la comarca a Luar Ingurumena de acuerdo con el presupuesto presentado por importe de 2.807,20 € IVA incluido.

**SEGUNDO.-** De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 10 de noviembre de 2020.

**21 ordinaria a diciembre 26 de noviembre.**

#### RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 22 DE 2020

Iniciado el procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad al artículo 168 de la Ley de Contratos del Sector Público, manteniendo las condiciones iniciales recogidas en el pliego de cláusulas administrativas para la licitación abierta del Contrato de Servicios para la limpieza viaria invernal con camión de carreteras en el ámbito territorial de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, salvo las adaptaciones necesarias al mismo.

Invitadas tres empresas a participar y finalizado el plazo de presentación de ofertas, la mesa de contratación reunida el 12 de noviembre, examinada la proposición presentada y a la vista del cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, admite y propone la adjudicación del contrato a la empresa RAZKIN ERAIKUNTZAK S. L.

Presentada la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional y constituido fianza definitiva por importe de 1.000 € mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa

Por ello, mediante la presente **RESUELVO**

**PRIMERO** Adjudicar a RAZKIN ERAIKUNTZAK S. L. el Contrato de Servicios para la limpieza viaria invernal con camión de carreteras en el ámbito territorial de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, al precio hora de servicio en 112,90 €. y 11,29 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido (10%).

**SEGUNDO** Proceder a formalizar el contrato correspondiente, por una campaña invernal 2020/2021, desde su firma hasta el 31 de mayo de 2021, siendo susceptible de prórroga por tres campañas invernales más.

En Santa Cruz de Campezo a tres de diciembre de dos mil veinte

La Junta de Cuadrilla por unanimidad de los asistentes al acto acuerda ratificar las Resoluciones de Presidencia número 9 a 22 de 2019.

#### **10.- INFORMACIONES DE PRESIDENCIA Y RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Presidente informa que el Ayuntamiento de Vitoria-ha incrementado la tasa de vertido en la planta de Júndiz para 2021. Esta subida se ha conocido en noviembre con lo cual desde la Cuadrilla ya no existía margen para subir la tasa. En 2021 habrá que estudiar si hay que repercutir esa subida para el 2022. Por otro lado,



se informa que la calidad del contenedor amarillo es muy mala. El año 2020 previsiblemente se va a cerrar con impropios por encima del 25%, lo cual supone que se van a perder los pluses por calidad. Hay que buscar maneras de concienciar a la población de la necesidad de reciclar y reciclar bien.

El Sr. Manuel Muñoz informa que desde el Ayuntamiento de Campezo van a solicitar una reunión para tener información de las funciones que tiene que desempeñar cada servicio de la Cuadrilla.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente levanta la Sesión a las 13:45 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. presidente y certifico con mi firma.

**EL PRESIDENTE**



**LA GERENTE LETRADO**